Términos de Referencia
"Servicio de Monitoreo y Supervisión de Elaboración de Expedientes Técnicos para los Fondos Concursables 2025"

1. UNIDAD SOLICITANTE

Laboratorio Social/ Planificación Urbana Rural Sostenible

2. DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O OBRA

Ejecución del servicio denominado: **"Servicio de Monitoreo y Supervisión de calidad de la elaboración de Expedientes Técnicos para los Fondos Concursables 2025"**

3. ANTECEDENTES

Desde el 2023, creamos el Fondo Concursable "Aliados", que tiene como objetivo cofinanciar proyectos comunitarios que tengan como componente principal obras de infraestructura social, que beneficien a comunidades vulnerables y que contribuyan a lograr espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y que permita atender la demanda de una manera equitativa y meritocrática.

Este nuevo mecanismo busca responder de manera más eficiente y transparente a las necesidades de apoyo para obras de infraestructura comunitaria.

El Fondo Concursable establece los procedimientos, plazos, requisitos y criterios de elegibilidad, así como los criterios de evaluación y selección que son públicos a través de nuestra web. El fondo está orientado a beneficiar directamente a las organizaciones sociales que representan a los vecinos, para que los beneficios de nuestro aporte lleguen a la mayor cantidad de personas.

En tal sentido, para la ejecución de las obras seleccionadas en el marco del Fondo Concursable "Aliados" se requiere contratar los servicios de un profesional con conocimientos técnicos especializados en ingeniería para **evaluar y supervisar la calidad de todos los documentos técnicos necesarios de los Expedientes Técnicos de Obra de Losas Deportivas para los proyectos que postulan al "Fondo Concursable Aliados 2025" gestionado por LA ASOCIACION en los distritos de Villa María del Triunfo y Pachacamac.**

4. OBJETIVOS

Contratación del servicio especializado para la **"Servicio de Monitoreo y Supervisión de Elaboración de Expedientes Técnicos para los Fondos Concursables 2025"**, con el fin de hace la revisión de calidad y consistencia técnica de los Expedientes Técnicos de los proyectos presentados para los Fondos Concursables 2025 en la línea de Planeamiento Urbano Rural Sostenible, de manera que cumplan con los términos contractuales, normativas vigentes y estándares técnicos requeridos para su aprobación y ejecución.

Justificación: La revisión de la calidad de los expedientes técnicos elaborados es esencial para la planificación y correcta ejecución de las obras participantes y ganadoras de la convocatoria de los Fondos Concursables 2025 de Asociación Unacem en los distritos de Pachacamac y Villa María del Triunfo.

5. ALCANCE DE LA OBRA

EL CONSULTOR ejecutará el servicio especializado de **"Servicio de Monitoreo y Supervisión de Elaboración de Expedientes Técnicos para los Fondos Concursables 2025"**. Para el desarrollo del servicio se van a desarrollar una serie de actividades que nos permita cumplir con los objetivos indicados.

Las actividades a ejecutar son:

- Supervisión de todas las etapas de elaboración del expediente técnico. (Servicio Básicos: Topografía y Estudio de Suelos, trabajo de gabinete, etc).
- Revisión de planos, metrados, presupuestos, especificaciones técnicas y cronogramas.
- Coordinación con el equipo técnico del contratista y la entidad contratante.
- Emisión de informes sobre avances y observaciones.

El insumo para el servicio serán los entregables de los expedientes de los consultores encargados de la elaboración de los expedientes técnicos.

6. CONFIDENCIALIDAD

Todos los informes que se elaboren en el marco de la presente obra; así como informes y reportes del proyecto, entregados como fuentes, y todo documento generado son de carácter confidencial y de propiedad intelectual de la Asociación UNACEM y no pueden ser utilizados por el contratista para otros fines diferentes a la ejecución de la Obra.

7. ALINEAMIENTO

Esta intervención se enmarca en el proyecto de Planificación Urbana Sostenible que Asociación UNACEM, junto a los gobiernos locales, la comunidad organizada e instituciones público-privadas, contribuimos a la reducción de la brecha de infraestructura, con énfasis en proyectos que fomenten la seguridad, el esparcimiento y la integración, mejoren la calidad de vida de los vecinos y contribuyan con el crecimiento ordenado de las poblaciones.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

7.1. Requisitos técnicos y profesionales

- Ingeniero civil colegiado con experiencia y conocimiento en elaboración de Expedientes Técnicos de Obra y gestión de proyectos comunitarios.

7.2. Requisitos legales y de cumplimiento

- Inscripción activa en SUNAT con RUC hábil y régimen tributario compatible con la prestación del servicio.

Medio de verificación: consulta en línea SUNAT.

- Vigencia de poder actualizada y copia del DNI del representante legal, en caso de ser persona jurídica.

7.3. Requisitos de gestión y sostenibilidad

- Capacidad logística y de recursos técnicos propios o subcontratados, para garantizar el cumplimiento de plazos y especificaciones técnicas del servicio.

- Compromiso con estándares éticos y ambientales, garantizando el uso responsable de materiales eléctricos y la disposición adecuada de residuos, conforme a la normativa ambiental vigente.

- Disponibilidad para coordinación en campo con el equipo técnico de la Asociación Unacem así como con los representantes de las Organizaciones Sociales dentro de los territorios en los que se encuentran las obras intervenidas.

- La ejecución de los servicios deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes: Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.

  - Reglamento de metrados vigente.
  - Norma Técnica de Edificaciones A-120 “Accesibilidad”
  - Norma Técnica de Edificaciones A-090 “Servicios Comunales”
  - Norma Técnica de Edificaciones E-020 “Cargas”
  - Norma Técnica de Edificación E-050 “Suelos y Cimentaciones”
  - Norma Técnica de Edificación E-060 “Concreto Armado”
  - Normas sobre consideraciones de Mitigación de Impacto Ambiental.

9. PAGOS

El servicio tendrá un costo variable en función de la propuesta aprobada, pero los pagos serán distribuidos de la siguiente manera:

Pago	Porcentaje de pago proyectado
Primer pago A la firma del contrato, previa aprobación del plan de trabajo.	30%
Segundo pago Según primer entregable correspondiente al 100% de información de obras procesadas y ubicadas en mapas georreferenciados.	40%
Tercer pago A los 30 días de terminado el servicio, previa entrega del servicio terminado y con el 100% de información de expedientes técnicos revisados.	30%

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

11. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES

El servicio se realizará en modalidad mixta. Implica actividades de campo a realizar de manera presencial de acuerdo con la ubicación de los proyectos que requieran evaluación técnica y trabajo de gabinete.

Las actividades por realizar de manera presencial abarcan las diversas zonas del distrito de Villa María del Triunfo y Pachacamac. Asimismo, implica reuniones de coordinación en modalidad mixta (presencial o virtual) de acuerdo con las fechas y horarios que se coordine con el equipo técnico de LA ASOCIACION.

12. CONFORMIDAD Y GARANTÍAS

La conformidad de la obra se dará mediante la revisión, sustentación y aprobación de (ó) los informes respectivos. La misma estará a cargo con la conformidad de la Jefatura de Laboratorio Social y la Jefatura de Planeamiento Urbano Rural Sostenible.

13. PROPUESTA TÉCNICA

Adjuntar la propuesta técnica y comercial/cotización que especifique la forma de pago y los contactos del proveedor.

13. FECHA

Lima, 25 de Noviembre del 2025